

DECRETO Nº 4345/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente № 5343/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO S/ PAGO PROVEEDOR - INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL CENTROS DE INVESTIGACIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido Nº 8.402 de fecha 14/10/2022, el Secretario de Producción y Desarrollo Económico, Operador Psicosocial Carlos A. SILVA, solicita se efectivice el pago por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRECE (\$73.513,00) al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), por el curso de capacitación teórica práctica a los beneficiarios directos sobre el Proceso de Confección Textil y Conservación de Pieles y Acopio con BPM, dictado entre los días 10 y 11 de agosto del corriente año en la unidad Penal Nº 9 "Granja El Potrero".

Que a fs. 14/15 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-10024, de fecha 17/10/2022, por igual concepto y monto a los mencionados precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que este Departamento Ejecutivo entiende procedente el dictado de un acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico y ordene el pago al proveedor que en tiempo y forma cumplió con la prestación del servicio requerido.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, respecto a la contratación directa del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, CUIT Nº 34-54668706-8, por el curso de capacitación teórico práctica a los beneficiarios directos sobre el Proceso de Confección Textil y Conservación de Pieles y Acopio con BPM, dictado entre los días 10 y 11 de agosto del corriente año en la unidad Penal Nº 9 "Granja El Potrero".

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE al Instituto Nacional de Tecnología Industrial, CUIT Nº 34-54668706-8, con domicilio en Avenida Leandro N. Alem Nº 1.067, Piso 7º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRECE (\$ 73.513,00) por la prestación del servicio descripto en el artículo precedente, conforme Factura Nº 0219-00000934, de fecha 11/08/2022.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110119000 - Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Unidad Ejecutora: 76 - C.E. Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Dependencia: BUROPR - Buró Productivo - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 01.03.00 3.4.5.0 - De capacitación.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.